



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y
EL DEPORTE (IMD) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE DE
EQUIPO FEMENINO DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024**

ANTECEDENTES

Primero. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Segundo. Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

Tercero. Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, (BOP Nº 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

Cuarto. Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2024 - 86, de fecha 29 de febrero, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino, durante la temporada 2023/2024.

Quinto. Código BDNS número 746553.

Sexto. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 1 de marzo de 2024, con número de operación 220240000498, número de referencia 22024000085 e importe 60.000,00€.

Séptimo. Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2024 - 92 y fecha 4 de marzo de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2023/2024

Octavo. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 7 hasta el 20 de marzo de 2024.

Noveno. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de abril de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 16 de abril de 2024. El plazo de subsanación se inicia el 17 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de mayo de 2024.

Página 1 de 7

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bIRiwBSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	23/07/2024 13:09:37
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:06:56
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Décimo. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

Décimo primero. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 10 de junio de 2024, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

Décimo segundo. Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinas a la promoción deportiva temporada 2023/2024, de fecha 11 de junio de 2024.

Décimo tercero. Alegaciones presentadas por los solicitantes entre el día 12/06/2024 y el día 25/06/2024.

Décimo cuarto. Acta nº3 de la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de julio de 2024.

Décimo quinto. Informe del Instructor, de fecha 1 de julio de 2024.

Décimo sexto. Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del IMD, de fecha 02 de julio de 2024.

Décimo séptimo. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 2 de julio de 2024.

Décimo octavo. Informe aclaratorio a la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvención de fecha 5 de julio de 2024.

Décimo noveno. Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinas a la promoción deportiva temporada 2023/2024, de fecha 5 de julio de 2024.

Vigésimo. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 5 de julio de 2024.

Vigésimo primero. Informe devolución Intervención General, de fecha 12 de julio de 2024.

Vigésimo segundo. Acta nº4 de la Comisión de Evaluación, de fecha 23 de julio de 2024.

Vigésimo tercero. Informe relativo a la compatibilidad de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino y las subvenciones nominativas destinadas a entidades durante la temporada 2023/2024.

Vigésimo cuarto. Certificados remitidos por las distintas federaciones deportivas en relación a los clubes afectados, beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.

Código Seguro De Verificación	bIRiwBSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:09:37 23/07/2024 13:06:56
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Vigésimo quinto. Informe del Instructor de fecha 23 de julio de 2024.

Vigésimo sexto. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 23 de julio de 2024.

Vigésimo séptimo. Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha xx.xx.24.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- IX. Decreto de alcaldesa número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
- X. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

Primero. Constan en el expediente Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 23 de julio de 2024, donde se recoge expresamente:

Página 3 de 7

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bIRiwbSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	23/07/2024 13:09:37
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:06:56
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

- Certificados remitidos por las distintas federaciones deportivas de los clubes que se citan a continuación, beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
 - Club Voleibol San Roque
 - Unión Deportiva Taburiente
 - Club Voleibol Jav Olímpico
 - Club Deportivo Guiniguada Apolinario
 - Club Deportivo Heidelberg
 - Club Baloncesto Islas Canarias
 - Club de Fútbol Unión Viera
 - Club Voleibol Sayre Mayser
- Informe relativo a la compatibilidad de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Deporte de Equipo Femenino y las subvenciones Nominativas destinadas a entidades durante la temporada 2023/2024, de fecha 19 de julio de 2024.

Segundo. Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva a la presidenta del IMD la siguiente:

PROPIUESTA

Primero. Estimar y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2023/2024, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº EQUIPOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
DF0001/2024	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	66,00 €	27	2	1.782,00 €
DF0002/2024	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	66,00 €	25	2	1.650,00 €
DF0003/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	66,00 €	12	3	792,00 €
DF0004/2024	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	66,00 €	69	9	4.554,00 €
DF0005/2024	G16871212	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS	66,00 €	48	5	3.168,00 €

Página 4 de 7

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bIRIwbSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	23/07/2024 13:09:37
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:06:56
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº EQUIPOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
DF0006/2024	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	66,00 €	32	2	2.112,00 €
DF0007/2024	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	66,00 €	24	1	1.584,00 €
DF0008/2024	G35595859	CLUB DEPORTIVO TAMBARA	66,00 €	17	2	1.122,00 €
DF0009/2024	G35220888	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	66,00 €	29	2	1.914,00 €
DF0010/2024	G35373521	U D MUELLE GRANDE	66,00 €	28	1	1.848,00 €
DF0011/2024	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	66,00 €	106	7	6.996,00 €
DF0012/2024	G35275056	REAL SPORTING SAN JOSE	66,00 €	29	1	1.914,00 €
DF0013/2024	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR	66,00 €	35	2	2.310,00 €
DF0016/2024	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	66,00 €	37	2	2.442,00 €
DF0017/2024	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	66,00 €	21	1	1.386,00 €
DF0018/2024	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	66,00 €	17	1	1.122,00 €
DF0019/2024	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	66,00 €	61	3	4.026,00 €
DF0020/2024	G35385525	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	66,00 €	14	1	924,00 €
DF0021/2024	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	66,00 €	38	2	2.508,00 €
DF0022/2024	G05438148	CLUB DEP.VOLEYBOL BRAVEHEART G.C	66,00 €	27	1	1.782,00 €
DF0025/2024	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	66,00 €	43	2	2.838,00 €
DF0026/2024	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	66,00 €	21	3	1.386,00 €
DF0027/2024	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	66,00 €	55	2	3.630,00 €
DF0028/2024	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	66,00 €	94	6	6.204,00 €
				909		59.994,00 €

Segundo. Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo tercero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Página 5 de 7

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bIRiwbSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	23/07/2024 13:09:37
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:06:56
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Tercero. Excluir, definitivamente las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos que se indican:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION
DF0014/2024	G35249200	CLUB CAI-GRAN CANARIA	<p>NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 1. Dos.</p> <p>Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza <u>entre dos equipos rivales</u>, cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.</p>
DF0015/2024	G76235472	CLUB VOLEYPLAYA NET 7 GRAN CANARIA	<p>SUBSANACION INCORRECTA:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 14. Dos</p> <p>Si la solicitud inicial no reúne los requisitos establecidos en el artículo 11, de las presentes bases y cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la LPACAP, se requerirá a la entidad solicitante mediante el sistema de comparecencia en sede electrónica y de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 5 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 23 de la LGS, para que en un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa notificación de la resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP. En el caso que no se aporte la documentación requerida, o que esta no se subsane adecuadamente, se dará por efectuado el trámite y se continuará el procedimiento.</p>
DF0023/2024	G35249697	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGOS DEL PIRAGÜISMO DE CANARIAS	<p>NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 1. Dos.</p> <p>Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza <u>entre dos equipos rivales</u>, cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.</p>
DF0024/2024	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	<p>NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 1. Dos.</p> <p>Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza <u>entre dos equipos rivales</u>, cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.</p>
DF0029/2024	A35310598	CLUB DE BALENCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	<p>NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4. Dos.</p> <p>Quedan excluidos de las presentes subvenciones los siguientes supuestos: a) Las sociedades anónimas y las asociaciones deportivas.</p>

Página 6 de 7

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bIRiwbSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	23/07/2024 13:09:37
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:06:56
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION
DF0030/2024	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	<p>NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 1. Dos. Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza <u>entre dos equipos rivales</u>, cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.</p>
DF0031/2024	G16723934	C.B. SILEL NIGHDEN	<p>NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:</p> <p>INCUMPLIMIENTO DEL ART. 11. DOS.2. Declaración responsable de no estar incursa/a en el resto de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS, de no estar inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones por parte de cualquier otra administración Pública y haber procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el IMD y/o el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo para tal fin.</p>

Cuarto. Notificar a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Quinto. - Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

(Resolución número 420/2021, de 14 de julio)

Yolanda Castelo González

**CONFORME,
EL GERENTE**

(Acuerdo Junta de Gobierno, de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas

Página 7 de 7

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	bIRiwbSeoiG1R3gXIN5YEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	23/07/2024 13:09:37
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	23/07/2024 13:06:56
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

